

AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

19 ENE 2022

RESOLUCION N° 2213 / 2022

VISTOS: Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 150/2021; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; Resolución Sanitaria Exenta N°1813351667 de fecha 12 de septiembre de 2018, del SEREMI de Salud Metropolitano; La Resolución Sanitaria Exenta N°1813351820, de fecha 27 de septiembre de 2018 del SEREMI de Salud Metropolitano; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; Visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que designa a don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre del 2019 y sus modificaciones, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; la Ordenanza N° 76, de fecha 28 de octubre de 2021, para el cobro de derechos municipales; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** a contar del día **20 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a **los contribuyentes que a continuación se indican:**

A) Ambulantes:

| Nº | NOMBRE | RUT | GIRO | UBICACIÓN |
|----|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|---|
| 1 | HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ | Censurado por Ley 19.628 | FRUTAS Y VERDURAS | POR ARTESANOS ENTRE AV. RECOLETA Y LA PAZ |
| 2 | HECTOR AMAYA REYES | | FRUTAS Y VERDURAS | POR ARTESANOS ENTRE AV. RECOLETA Y LA PAZ |
| 3 | JESSICA AVILAN MORAN | | CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ | ALREDEDORES VEGA CENTRAL |

B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

| Nº | NOMBRE | RUT | GIRO | UBICACIÓN |
|----|-----------------------|--------------------------|--|---|
| 1 | MONICA MORAN PALOMINO | Censurado por Ley 19.628 | CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ | ESQUINA DE CALLE SALAS CON CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO |
| 2 | ALEJANDRA DIAZ DIAZ | | BAZAR Y PAQUETERIA | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 3 | ROSARIO MAMANI MEJIAS | | JUGOS A BASE DE QUINOA, AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 4 | SUSANA TORRES PEÑA | | BAZAR Y PAQUETERIA | CALLE ARTESANOS ESQUINA CON GANDARILLAS |
| 5 | NICOLE TORO PERALTA | | BAZAR Y PAQUETERIA | CALLE ARTESANOS ESQUINA CON CALLE GANDARILLAS |

Censurado por Ley 19.628

| | | | | |
|----|---------------------------|--|--|--|
| 6 | JORGE DIAZ MAGAÑA | | FRUTAS Y VERDURAS | CALLE ARTESANOS FRENTE AL LOCAL "EL BARATILLO" |
| 7 | KAREN HAYDEE JEREZ DIAZ | | BAZAR Y PAQUETERIA | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 8 | ENZO ACEVEDO SALAZAR | | FRUTAS Y VERDURAS | BELLAVISTA FRENTE AL Nº1576 |
| 9 | GRACIELA PEÑA BARRIENTO | | BAZAR Y PAQUETERIA | CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº799 |
| 10 | CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ | | VERDURAS | CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº761 |
| 11 | ROSA FUENZALIDA HENRIQUEZ | | CONFITES Y BEBIDAS | ESQUINA DE CALLE ARTESANOS CON AV. RECOLETA |
| 12 | ROSA QUISPE OQUICHE | | JUGOS A BASE DE QUINOA, AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS | A UN COSTADO DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, POR AV. SANTA MARÍA |
| 13 | ROSA ACEVEDO GUTIERREZ | | CONDIMENTOS Y PAQUETRIA | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 14 | JOHANNA ROLDAN DIAZ | | BAZAR Y PAQUETERIA | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 15 | NADIA SEPULVEDA OBREGON | | BAZAR Y PAQUETERIA | EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS |
| 16 | PATRICIO LEPE LEPE | | FRUTA Y VERDURA | CALLE LORETO FRENTE Nº180 |
| 17 | CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO | | FRUTA Y VERDURA | ARTESANOS ESQUINA CON SALAS |
| 18 | HAYDEE DIAZ CONTRERAS | | MENAJE | CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº771 |
| 19 | JUAN PURAN RODRIGUEZ | | FRUTA Y VERDURA | ESQUINA DE AV RECOLETA CON AV. SANTA MARÍA |
| 20 | NORMA PALOMINOS SANCHEZ | | CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ | AV. LA PAZ A UN COSTADO DE PÉRGOLA SANTA MARÍA |
| 21 | ELENA HERRERA FERRADA | | VERDURAS Y ALIÑO | ARTESANOS FRENTE AL Nº764 |
| 22 | CATALINA TORRES PEÑA | | BAZAR Y PAQUETERÍA | ARTESANOS FRENTE AL Nº721 |
| 23 | MIMOSE ADRIEN | | ABARROTOS, VERDURAS, CONDIMENTOS | ARTESANOS FRENTE AL Nº719 |
| 24 | SOLEDAD MORAGA TORRES | | BAZAR Y PAQUETERÍA | ARTESANOS FRENTE AL Nº779 |
| 25 | SHELLA ADRIEN | | ABARROTOS, VERDURAS, CONDIMENTOS | ARTESANOS FRENTE AL Nº779 |

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes. En el caso de permisos para anaqueles, según lo detallado en la Ordenanza N°76, artículo 10, letra D N°13 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinados por el Departamento Laboral"; y en el caso de permisos para ambulantes artículo 11° letra B, numeral 14, de la Ordenanza en comento.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente
- b) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto
- c) Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 70
- d) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -ALCALDÍA-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

1929655